



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual

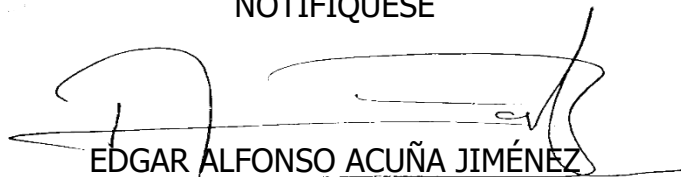
Radicado : 051543112001**2022-0013900**

Decisión : Cita perito a audiencia

A solicitud del apoderado de la parte demandante y con fundamento en el artículo 228 del Código General del Proceso, por ser procedente se cita al Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia- CESVI COLOMBIA-, para que a través de la señora ANA ISABEL VALENCIA PEREZ, comparezca a la diligencia de audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, programada para el **día 02 del mes agosto de 2023, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, a fin de que absuelva el interrogatorio que sobre la idoneidad e imparcialidad respecto del dictamen pericial de reconstrucción del accidente de tránsito efectuado por la citada, le formulará el apoderado de la parte demandante. Por secretaría, realícese la comunicación de la citación aquí ordenada.

De otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta ofrecida por la ESE HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6612dc704f27c401e71bcafb2c332674d7dfa27edce2a1dabfac9c86049bbda2**

Documento generado en 25/04/2023 09:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>